

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 266

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo señalado en el artículo 96 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, SE APRUEBA la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León para que en términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con las acciones aplicables señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la Cuenta Pública de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y que aún no se encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, EXPIDA EL

FINIQUITO CORRESPONDIENTE de la Cuenta Pública de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León correspondiente al ejercicio fiscal 2020, sin perjuicio de las acciones derivadas de la revisión y el seguimiento de las recomendaciones formuladas.

QUINTO.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y a la Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA